

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38700 ZARAGOZA

D^a. Tomasa Hernández Martín, Secretario/a Judicial de Jdo de lo mercantil n. 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 668/07-C se ha dictado el 14/12/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "COVENPEL, S.L.U.", CIF B-50870419.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150054728-1